



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE RUBITE

Administración

NÚMERO 2025059612

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ARSENIO VAZQUEZ MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA).

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16/10/2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rubite a cuatro de noviembre de 2025.

Firmado por: Arsenio Vázquez Moreno.